

CHILE



INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE,

EMBAJADOR CARLOS PORTALES,

EN NOMBRE DE ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE,
ECUADOR, EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA, NICARAGUA,
PANAMÁ, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA Y VENEZUELA,

ESTADOS DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE,
MIEMBROS DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR,

CON OCASIÓN DE LA

SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ PREPARATORIO PARA LA
CONFERENCIA DE REVISIÓN DE 2010 DEL SEÑALADO INSTRUMENTO
(28 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2008, GINEBRA).

Ginebra, 28 de abril de 2008

Señor Presidente,

En nombre de las delegaciones de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, Estados de América Latina y del Caribe miembros del Tratado de No Proliferación Nuclear, permítame en primer lugar felicitarlo por su elección para guiar las actividades de la segunda Sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear del 2010.

Le expresamos nuestro agradecimiento por los esfuerzos desplegados en la organización de los trabajos y la presentación de una agenda sustantiva, que apoyamos. Puede contar desde ya con la plena cooperación de nuestras delegaciones para el logro de sus objetivos.

Iniciamos nuestra participación en esta Segunda Sesión reafirmando la importancia que atribuimos al TNP, a las obligaciones y derechos que de él se derivan. Este instrumento, **pedra angular** del régimen internacional de desarme y no proliferación nuclear, constituye con los otros instrumentos vinculados, un cuerpo jurídico integral.

Esperamos que este nuevo **proceso de revisión** del TNP, el cual concluirá el 2010, alcance **mejores resultados** que aquellos obtenidos en el proceso precedente. La Conferencia de Revisión del 2005 no brindó los resultados esperados a pesar de los enormes esfuerzos realizados por numerosas delegaciones.

Sr. Presidente,

Los **tres pilares** del TNP, desarme, no proliferación y usos pacíficos de la energía nuclear, se encuentran íntimamente relacionados, se refuerzan mutuamente, y apuntan al mismo propósito: la paz y seguridad internacionales. Ellos deben ser asumidos por todos nosotros en su integralidad. Todo intento de redefinir el equilibrio de estas obligaciones, cuestionar su utilidad o relevancia, sólo entraña el peligro de socavar el régimen.

Apoyamos, firmemente, el **régimen internacional de desarme y no proliferación nuclear**, y por ello estamos comprometidos a trabajar para

lograr su aplicación universal y eficaz. Abogamos por un control simultáneo de la proliferación, no solo horizontal, sino también vertical, entendido ésta última como el desarrollo cualitativo de las armas que ya poseen los países nucleares.

El desarme nuclear general y completo, bajo estricto y eficaz control internacional establecido en el **artículo VI** del TNP, es un compromiso adquirido por todos los Estados Partes, pero singularmente por los Estados nucleares, como quedó claramente refrendado por la opinión consultiva de la **Corte Internacional de Justicia** en 1996 y por el **Documento Final** de la Conferencia de Revisión del 2000.

Rechazamos que se mantenga la **opción del uso de armas nucleares** como un elemento de disuasión en las **doctrinas** estratégicas y en las políticas de seguridad nacional de algunos países. Insistimos en la necesidad de establecer un instrumento jurídicamente vinculante en que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan incondicionalmente a otorgar **garantías** de que no emplearán o amenazarán con emplear tales armas en contra de los Estados que no las poseen. Instrumento que no reemplazaría el compromiso contemplado en el mencionado artículo VI.

Sr. Presidente,

Resaltamos el trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las esferas de **transferencias de conocimiento y tecnología nuclear con fines pacíficos, verificación y seguridad nuclear, así como su papel en materia de desarme y no proliferación**. El Organismo es garante del cumplimiento de los principios y objetivos del TNP. El **fortalecimiento de la capacidad verificadora** del OIEA es una pieza clave del régimen mundial de no proliferación nuclear.

Pensamos que existen las condiciones para iniciar la negociación de un tratado que prohíba la producción de **material fisionable** para armas nucleares u otros dispositivos explosivos en la Conferencia de Desarme. Este tratado debiera verse dotado de un **mecanismo de verificación**, así como incorporar los materiales existentes, si se quiere que el instrumento contribuya efectivamente al desarme y a la no proliferación nuclear.

Apelamos por la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN). A estos efectos el año

pasado respaldamos la **Conferencia** destinada a facilitar la entrada en vigor del Tratado y valoramos su **ratificación** por parte de **Colombia**, especialmente si se tiene en consideración que este país es uno de los 44 Estados incluidos en el anexo 2, cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del TPCEN. Llamamos también a los otros Estados que no lo hayan hecho a ratificar a la brevedad el mencionado instrumento.

Abogamos por la universalización del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos Vectores de Armas de Destrucción masiva, conocido como **Código de La Haya**, particularmente porque atiende por excelencia la problemática referida a los vectores de armas nucleares. El emplazamiento de armas de destrucción masiva en el **espacio ultraterrestre** se encuentra expresamente prohibida por la Convención de 1967, por lo que llamamos a su plena implementación y respeto. Celebramos la adopción, con ocasión de la 62ª Asamblea General de la ONU, de la resolución sobre la **“reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares”**.

Sr. Presidente,

Nuestros países asignan gran importancia al **derecho inalienable** de las Partes en el TNP a la utilización de la energía nuclear con **finés pacíficos**, sin discriminación. Este es un derecho preexistente al TNP. La cooperación en este campo es esencial al instrumento, ya que permitió su adopción y la renuncia a las armas nucleares de la gran mayoría de sus Estados Partes. Resulta fundamental **garantizar los usos pacíficos de la energía nuclear**, incluido el intercambio de materiales, equipos y tecnología destinados al uso pacífico de la energía nuclear, tanto en el marco de este foro, como en el ámbito de la OIEA, con un marcado énfasis en el desarrollo económico sostenible. Recordemos que esta es una de las funciones estatutarias del Organismo y que uno de los objetivos del OIEA es acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. Ello, junto con un sólido régimen de salvaguardias, asegurará alcanzar los objetivos en materia de desarrollo y no proliferación.

Como promotores de la **primera zona** densamente poblada libre de armas nucleares en el mundo, reiteramos nuestro tradicional apoyo al establecimiento y consolidación de dichas zonas. Estimamos que ellas contribuyen de manera significativa a la paz y seguridad internacionales al cerrar espacios al uso o amenaza de uso de dichas armas. Alentamos el

fortalecimiento de los regímenes de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba, Semipalatinsk y Mongolia como Estado libre de armas nucleares, además de una mayor coordinación y cooperación entre dichas zonas. En este sentido destacamos los esfuerzos para la celebración de una segunda conferencia sobre zonas libres de armas nucleares. Apoyamos el establecimiento de una Zona libre de armas nucleares en el **Medio Oriente**. Insistimos en la necesidad de que los Estados nucleares den plenas **garantías** de que respetan dichos tratados y no emplearan sus armas nucleares contra los miembros de dichas zonas. En el caso de nuestra región ello ha sido requerido por el Secretario General del **OPANAL** a las potencias nucleares.

En este sentido destacamos la **Declaración** política adoptada durante la Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, efectuada en México en el 2005; la Declaración del 40° aniversario de Tlatelolco, celebrado en febrero del año pasado; y la Declaración y el Documento de trabajo presentado por el Perú en nombre de los miembros del Tratado de Tlatelolco, durante la primera sesión de este Comité Preparatorio.

Reafirmamos la importancia del **multilateralismo** como enfoque esencial para enfrentar los asuntos relacionados con el desarme y la no proliferación nuclear, mediante la adopción de mecanismos universales, amplios y no discriminatorios, que sean transparentes y abiertos a la participación de todos los Estados.

Finalmente, en relación a la **universalidad** y **fortalecimiento** del TNP efectuamos un firme llamado a los Estados que no son Partes de este instrumento jurídico a que se adhieran a él cuanto antes, sometan sus instalaciones nucleares plenamente al sistema de salvaguardias del OIEA y realicen sus actividades nucleares conexas de conformidad con el régimen de desarme y no proliferación. Igualmente, hacemos un llamado a los Estados Partes del TNP, que aún no lo han hecho, a que cumplan con el compromiso en éste establecido de concertar Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA y ponerlos en vigor lo antes posible. No debemos escatimar esfuerzos para preservar la integridad y legitimidad del instrumento.

Sr. Presidente,

Esperamos que esta Segunda Sesión del Comité Preparatorio produzca resultados concretos que permitan fortalecer el compromiso con el desarme, la no proliferación y los usos pacíficos, y que de ella surjan orientaciones claras que nos permitan avanzar sustantivamente el 2010.

Muchas gracias.